



ANEXO TÉCNICO. No.3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL BANCO DE SANGRE, DE ACUERDO AL ANEXO No 4 DE LOS PRESENTES TERMINOS DE CONDICIONES.

1. GENERALIDADES:

Se requiere la realización de las pruebas confirmatorias para los donantes de sangre, según la circular 0082 de 2011 del INAS que obliga a los Bancos de sangre a hacerlas.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

Cumplir con la normatividad vigente para poder canalizar a aquellos donantes que son reactivos para cualquiera de los 7 marcadores que se realizan en el Banco de Sangre y enviarlos a sus EPS para que les realicen el respectivo tratamiento o seguimiento.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO.

Realización de las siguientes pruebas:

- ❖ Inmunoblot para HIV
- ❖ Prueba de neutralización o NAT para Hepatitis B.
- ❖ Core IgM
- ❖ Anticuerpos anti HBsAg
- ❖ PCR o NAT para HVC
- ❖ Inmunoblot para Chagas
- ❖ TPHA para Sifilis
- ❖ Inmunoblot para HTLV
- ❖ Factor VIII para crioprecipitados
- ❖ Fibrinógeno para Crioprecipitados

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.

INVITACION A COTIZAR No 114 DE 2015

Página 2 de 2

-
- 5.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
 - 6.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
 - 7.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
 - 8.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
 - 9.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
 - 10.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
 - 11.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
 - 12) Acatar las recomendaciones del Supervisor.